



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7681

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 21 12 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 7619, de fecha 19 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 7619, de fecha 19 de Diciembre del 2011, sólo en el sentido de establecer que donde dice: "Autorízase al señor CARLOS ENRIQUE CONTARDO INOSTROZA"; debe decir: "Autorízase a la SUCESION DE DON CARLOS ENRIQUE CONTARDO INOSTROZA".

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Obras (2)
  - Depto. Jurídico
  - Interesados
  - Depto. Control
- 21/12/2011

*Yenot*



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7680 /

TALCA, 21 DIC. 2011.

VISTOS:

El oficio (O) N° 383, del 20 de Diciembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$114.200.- (ciento catorce mil doscientos pesos), a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Rut 60.908.000-0, correspondiente a saldo no ejecutado del Programa Habilidades para la Vida, Tercer Período año 2011, según Convenio con Junaeb.

Impútese el gasto a la cuenta 214 05 04 "Programa Habilidades para la Vida", de la cuenta corriente municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE (S)



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCP/YAY/ACG  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas (2)
- Junaeb
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

*Yaver*



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7642

TALCA, **19 DIC. 2011**

VISTOS:

El oficio (O) N° 377, del 14 de Diciembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$1.356.921.- (un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos veintiún pesos), a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Rut 60.908.000-0, correspondiente a saldo no ejecutado del Programa Residencia Familiar, Tercer Período año 2011, según Convenio con Junaeb.

Impútese el gasto a la cuenta 214 05 01 "Programa Residencia Familiar", de la cuenta corriente municipal.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCP/YAY/ACG

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas (3)
- Junaeb
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

*- yaber*

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7641 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 165, de fecha 09 de Diciembre del 2011, de Administrador Cementerio, la solicitud del interesado, lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento General de Cementerios, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 162.607,=(ciento sesenta y dos mil seiscientos siete pesos) al señora NOLBERTO CASTILLO BARRAZA, correspondiente al 40% del valor cancelado por nicho adquirido en el Cementerio Municipal a 20 años, por cuanto realizó la exhumación de los restos de su padre.

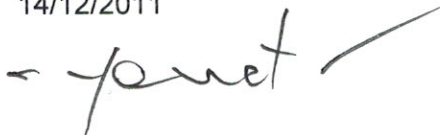
Impútese el gasto al Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

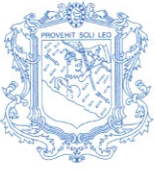
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Adm. Cementerio
  - Interesado
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 14/12/2011







REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7640 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1371, de fecha 09 de Diciembre del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 607.444,=(seiscientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) a la señora DINA ROSA BRAVO SILVA, RUT. N° 5.773.984-3, cancelados por concepto de proyecto de Subdivisión en calle 5 Sur N° 1022, Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 495-5, por cuanto no fue posible acogerla por modificación en el Artículo 2.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/12/2011

*Yamil Allende Yaber*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

  
*Severino*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7639 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1734, de fecha 13 de Diciembre del 2011, de Tesorero Municipal, el Oficio (O) N° 503, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Municipalidad de Chillán para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 24735, por \$ 141.024.-, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 141.024,=(ciento cuarenta y un mil veinticuatro pesos)a la I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

Se deja constancia que el Cheque caducado N° 24735, de fecha 13 de Octubre del 2011, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 4745, de la Cuenta Corriente Municipal.

Impútese la devolución a la Cuenta 216-01 "Documentos Caducados", de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt,  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (2)
  - Tesorería Municipal
  - Interesado
  - Depto. Control
- 16/12/2011

*Yamil Allende Yaber*

*Juan Enrique Castro Prieto*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Signature]*

50617



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7638

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1730, de fecha 13 de Diciembre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 29 de Noviembre del 2011, de Comercial Abraham Pichara y Cía. Ltda., para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 12063, por \$ 29.500.- y Cheque N° 22768, por \$ 101.501.-, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se mencionan a COMERCIAL ABRAHAM PICHARA Y CIA. LTDA., RUT. N° 78.373.870-6, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

- \$ 29.500,=(veintinueve mil quinientos pesos).-
- \$ 101.501.- (ciento un mil quinientos un pesos)

Se deja constancia que el Cheque caducado N° 12063, de fecha 15 de Marzo del 2010, fue emitido mediante Decreto de Pago 673, de la Cuenta Corriente Municipal y Cheque Caducado 22768, de fecha 29 de Julio del 2011, fue emitido mediante Decreto de Pago 3296, ambos de la Cuenta Municipal.

Impútese la devolución a la Cuenta 216-01 "Documentos Caducados", de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

16/12/2011

- Yauer ✓



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7637 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1671 y 1725, de fechas 30 de Noviembre y 12 de Diciembre del 2011, de Tesorero Municipal, el Oficio (O) N° 05, de fecha 23 de Noviembre del 2011, de Municipalidad de San Javier para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 24262, por \$ 9.289.-, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.289,=(nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos)a la I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

Se deja constancia que el Cheque caducado N° 24262, de fecha 21 de Septiembre del 2011, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 4399, de la Cuenta Corriente Municipal.

Impútese la devolución a la Cuenta 216-01 "Documentos Caducados", de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

16/12/2011

- *Yaber*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE


50682



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7650 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 908, de fecha 12 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 6902, de fecha 21 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 21 de Noviembre del 2011 mediante Decreto Alcaldicio N° 6902, se autorizó el mecanismo de contratación directa para la contratación de servicio completo para el desarrollo de actividad del Programa Puente, con Restaurante y Centro de Eventos Casa Grande, mediante Orden de Compra 2291-3334-SE11, del 23 de Noviembre del 2011, por un monto de \$ 1.723.834.-

2.- Que, en la Orden citada precedentemente se incluyó solo el pago de una de las jornadas de amplificación, quedando pendiente la cancelación de 2, por un monto de \$ 119.000.-


3.- Que, los servicios fueron prestados a conformidad, por cuanto no puede existir un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio y en desmedro del proveedor.

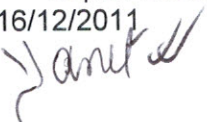
DECRETO:



Cancélese a RESTARUANT Y CENTRO DE EVENTOS CASA GRANDE, RUT. N° 78.564.750-5, la suma de \$ 119.000,=(ciento diecinueve mil pesos), correspondiente a 2 jornadas de amplificación los días 15 y 16 de Noviembre del año en curso, correspondiente a jornadas de Talleres del Programa Puente.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-13 "Programa Puente".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-  
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:  
- Archivo Alcaldía  
- Direc. de Finanzas (3)  
- Direc. de Des. Comunitario  
- Interesados  
- Tesorería Municipal  
- Depto. Control

16/12/2011  




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0 7649 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio de fecha 06 de Diciembre del 2011, de Departamento de Comunicaciones y RR.PP., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a los proveedores que a continuación se mencionan, los montos que se indican:

- FERNANDO GUTIERREZ FUENTES, RUT. N° 8.605.296-2, Factura N° 3707, de fecha 19 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 714.000,=(setecientos catorce mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de letrero para Campaña de Seguridad Ciudadana (adjunta fotocopias).
- SOCIEDAD DE COMUNICACIONES MARCAMPS LIMITADA, RUT. N° 78.878.150-4, Factura N° 26157, de fecha 18 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 255.850,=(doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a confección de Volantes para Campaña de Seguridad Ciudadana.
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA, RUT. N° 76.089.520-2, Factura N° 1305, de fecha 19 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 1.300.670,=(un millón trescientos mil seiscientos setenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a 8 Pendones Roller 1.5 x 2 metros para Campaña Seguridad Ciudadana impresos en alta resolución (3 ubicados en la Municipalidad, 3 en Oficina Seguridad Ciudadana y 2 en Oficina Terminal) y 3 telas PVC para letreros arrendados al señor Fernando Gutiérrez Fuentes para Campaña Seguridad Ciudadana.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-07-002, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Of. Comunicaciones
- Interesados (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/12/2011  
R:14/12/2011

*Janete*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma manuscrita]*



50662



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7648 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 906, de fecha 09 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, la Factura N° 0435, de fecha 30 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 120.000.=(ciento veinte mil pesos) exenta de IVA. correspondiente a tratamiento antialcohólico del señor Francisco Javier Méndez Alcarraz.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, Cuenta 215-24-01-007-008, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

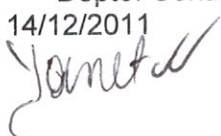


YAMIL ALLENDE YABER  
SERETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/12/2011







50655



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7647

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 905, de fecha 12 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2472, de fecha 19 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 90.000,=(noventa mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios para el nonato de la señora Catherine Judith Moreno Salazar, domiciliada en Población Padre Hurtado 19 Norte N° 953 Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



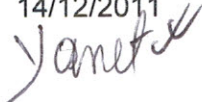
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/12/2011






REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7646

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 904, de fecha 12 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2470, de fecha 19 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora ANA MARIA CONTADOR DIAZ (Q.E.P.D.), con domicilio en Población Independencia 1 Poniente B N° 419 Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



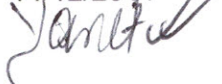
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/12/2011






REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7645

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 731, de fecha 09 de Diciembre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 7328, de fecha 05 de Diciembre del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 7328, de fecha 05 de Diciembre del 2011, mediante el cual se aprueban Bases Administrativas Especiales de Propuesta pública "Construcción Multicancha Diversos Sectores de Talca", por cuanto la licitación fue publicada en el mercado público el día 30 de Noviembre del 2011 con Decreto Alcaldicio N° 7200, del 30 de Noviembre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



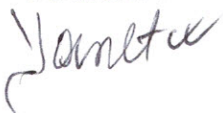
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

14/12/2011




50835



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7644 /

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 737, de fecha 13 de Diciembre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación (S), el Decreto Alcaldicio N° 7452, del 12 de Diciembre del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 7452, de fecha 12 de Diciembre del 2011, mediante el cual se aprueban Bases Administrativas Especiales de Propuesta pública "Reparaciones Generales Escuela Juan Luis San Fuentes, Talca", por cuanto la licitación fue publicada en el mercado público, con Decreto Alcaldicio N° 7294, de fecha 05 de Diciembre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



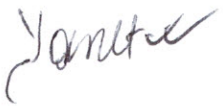
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUGION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

16/12/2011






REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50634  
7643

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7345, de fecha 06 de Diciembre del 2011, la Nota de Pedido N° 20130 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando que existe una diferencia entre el valor de a cotización y el Decreto Alcaldicio señalado en los Vistos.

DECRETO:

1.- Reemplácese la cantidad autorizada en el Decreto Alcaldicio N° 7345/2011 de los Vistos, por la suma de \$ 92.880,=(noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/PVP/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control

14/12/2011

*Janet*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma]*

50996



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7601 /

TALCA, 19 12 11

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 205, de fecha 12 de Diciembre del 2011, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 5796, de fecha 16 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Administrador Municipal solicita se cancele mediante trato directo Ejecución del Mural de la Independencia en calle 2 Norte 11 Oriente, cual fue aprobado como actividad municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 5796, de fecha 16 de Septiembre del 2011.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8 letra g), Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento de la misma Ley que dice relación con la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor ALEJANDRO MAURICIO CACERES SANDOVAL, RUT. N° 12.048.682-9, Boleta de Honorarios Electrónica N° 25, de fecha 02 de Diciembre del 2011, por la suma de \$ 2.500.000,=(dos millones quinientos mil pesos) menos el 10% de retención, correspondiente a Ejecución de Pintura de Mural de la Independencia en calle 2 Norte 11 Oriente.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 25-21-04-004, Área 6, Programa 8, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/12/2011



50544



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7619 /

TALCA, 19 12 11.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1379, de fecha 30 de Noviembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor CARLOS ENRIQUE CONTARDO INOSTROZA, propietario del inmueble ubicado en Pasaje 22 ½ Sur N° 390, Rol de Avalúo N° 1944-10 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 02 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/evt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Depto. Control

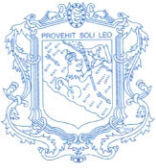
16/12/2011

*Yamil*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7620

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 19 12 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1715, de fecha 05 de Diciembre del 2011, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 22 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación de Ramada de Temporada para venta de frutas y verduras en calle 21 poniente con 27 y 28 Sur, de propiedad de la señora PAOLA CHANDIA VENEGAS, RUT. N° 14.541.946-8, con domicilio en 15 Norte 4 y 5 Oriente N° 1077 de esta ciudad, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

Se hace presente que el funcionamiento de las ramadas de temporada se inicia en el mes de Noviembre del 2011, hasta el 30 de Abril del 2012.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

16/12/2011

*Yamil*







REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7621 /

TALCA, 19 12 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1385, de fecha 13 de Diciembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 01 de Agosto del 2011, correspondiente a la Obra "Red de Alcantarillado , Reposición Planta de Tratamiento y Caseta de Control Escuela Panguilemo, Talca", contratada con Empresa MAQUINOX LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3433, de fecha 11 de Mayo del 2011.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

16/12/2011

*Yamil*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Signature]*

50555



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7622 /

TALCA, 19 12 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1391, de fecha 14 de Diciembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Conservación Pintura y Revestimiento CESFAM Dionisio Astaburuaga, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : ITO
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : ITO Comisión
- PAOLA HERNANDEZ DIAZ : ITO Comisión

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Obras Municipales
  - Secplan
  - Depto. Control
- 16/12/2011

*Yamil*




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7623 /

TALCA, 19 12 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1824, de fecha 13 de Diciembre del 2011. de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Ampliación de giro de Patente, de fecha 30 de Diciembre del 2011, dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.063, de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza o Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Ampliación de Giro de Patente Comercial Rol N° 2-18847, de giro Explotación de Máquinas de habilidad y Destreza, a nombre de don LUIS IVAN ORTEGA MOYA, RUT. N° 10.271.200-5, a establecerse en calle 16 Sur N° 1516, con 9 ½ Oriente Población Ignacio Cienfuegos, de la Comuna de Talca, Rol de Avalúo N° 2090-17.

Se deja establecido que la Patente es Provisoria y vence el 30 de Junio del 2012, por cuanto el Contribuyente debe presentar Informe Sanitario del Servicio de Salud del Maule y regularizar la edificación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/evt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

16/12/2011

*Yamil*


30557



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7624 /

TALCA, 19 12 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1823, de fecha 13 de Diciembre del 2011. de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Ampliación de giro de Patente, de fecha 30 de Diciembre del 2011, dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.063, de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza o Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Ampliación de Giro de Patente Comercial Rol N° 2-18362, de giro Explotación de Máquinas de habilidad y Destreza, a nombre de don LUIS IVAN ORTEGA MOYA, RUT. N° 10.271.200-5, a establecerse en calle 13 Sur N° 3120, San Miguel del Piduco, de la Comuna de Talca, Rol de Avalúo N° 4562-1.

Se deja establecido que la Patente es Provisoria y vence el 30 de Junio del 2012, por cuanto el Contribuyente debe presentar Informe Sanitario del Servicio de Salud del Maule.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

16/12/2011

*Yamil*

  
  
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE